

# QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

Madrid, a 21 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ SOCIMI”), pone en su conocimiento que:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El **20 de marzo de 2024** se publicó “Otra Información Relevante” en la que se informó que el Consejo de Administración había acordado, entre otros, la puesta en marcha de la fusión mediante absorción de la sociedad “**QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.**” por parte de “**KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**” Al respecto, se procede a hacer la siguiente rectificación: la fecha en la que se celebró dicho Consejo de Administración es 19 de marzo de **2024** y no con fecha 19 de marzo de **2023**.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente.

Henry Gallego.  
Consejero Delegado.  
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.